



Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1634-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI), DENTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-1-

Asunción, 15 de NOVIEMBRE de 2021

VISTO:

La Nota MECIP N° 329/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP); la Providencia de fecha 04 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); (Expediente N° 38364/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota MECIP N° 329/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la actualización de la Conformación del Comité de Control Interno (CCI) del Ministerio de Agricultura y Ganadería aprobado por Resolución N° 437/08 “Por la cual se conforma el Comité de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Ganadería” en el marco de la Resolución N° 1122/08”, como así también solicita dejar sin efecto el Artículo N° 2 de la Resolución N° 1122/08, donde se delega las funciones relacionadas con la gerencia y gestión al diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución, con responsabilidad directa ante el Ministro en la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) y derogar la Resolución N° 162/16 “Por la cual se confirma al Director General de Administración y Finanzas, como representante de la Máxima Autoridad, responsable de las acciones necesarias para el desarrollo, implementación y mejoramiento continuo del Sistema de Control interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, “aprobada por Resolución CGR N° 377/16, donde establece en el Componente Ambiente de Control, que la Institución mediante el Compromiso de la Alta Dirección debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional manteniendo su orientación hacia el cumplimiento del logro de los objetivos institucionales, conforme a la propuesta de Resolución que se adjunta para su promulgación, salvo otro parecer”.

Que, Providencia de fecha 04 de noviembre de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración de la Máxima Autoridad Institucional la presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), para la actualización de la conformación del Comité de Control Interno (CCI) y manifiesta su conformidad con la propuesta. Salvo otro parecer.

Que, la Resolución CGR N° 377/16, adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas el Paraguay – MECIP – 2015 donde establece en el Componente Ambiente de Control, que la Institución mediante el Compromiso de la Alta Dirección debe propiciar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional manteniendo su orientación hacia el cumplimiento del logro de los objetivos institucionales



Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1684

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI), DENTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-2-

Que, por Resolución N° 1122/08 de fecha 08 de agosto de 2008, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

Que, por Resolución N° 1428/14 de fecha 08 de setiembre de 2014, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Control Interno (CCI) del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la siguiente manera:

- Ministro de Agricultura y Ganadería
- Viceministro/a de Agricultura
- Viceministro/a de Ganadería
- Viceministro/a de Agricultura Familiar Campesina
- Coordinador/a Ejecutivo/a del SIGEST
- Secretario/a Privado/a – Jefe de Gabinete
- Secretario/a General
- Director/a General de Administración y Finanzas
- Director/a General de Planificación
- Director/a General de Asesoría Jurídica
- Director /a Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
- Director/a de Extensión Agraria
- Director/a de Educación Agraria
- Director/a de Comercialización
- Director /a de Censo y Estadísticas Agropecuarias
- Director /a de la Biblioteca Nacional de Agricultura
- Director /a de Auditoría Interna
- Director/a de Anticorrupción y Transparencia
- Director/a de Gestión del Talento Humano
- Director/a Financiero/a



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG





Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCION MAG N° 1684.-

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO (CCI), DENTRO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.

-3-

- Director/a Administrativo/a
- Director/a de Contrataciones
- Director/a Tecnologías de la Información y la Comunicación
- Coordinador/a de Control y Seguimiento
- Jefe/a del Dpto. de Comunicación
- Jefe/a del Dpto. de Organización y Sistemas

Artículo 2°.- ESTABLECER que los miembros del Comité de Control Interno conformado en el Artículo anterior, deben asumir la responsabilidad, el compromiso, la Dirección y el apoyo a todos los niveles de la organización para contribuir a la efectividad del Sistema de Control Interno.

Artículo 3°.- ESTABLECER al Director de Auditoría Interna como Asesor Técnico del Comité de Control Interno.

Artículo 4°.- ESTABLECER que en caso de ausencia del señor Ministro de Agricultura y Ganadería en las reuniones del Comité de Control Interno (CCI), que el Director/a General de Administración y Finanzas asumirá la responsabilidad de dirigir dichas reuniones, quien elevará a consideración de la Máxima Autoridad las decisiones tomadas en las mismas.

Artículo 5°.- DEJAR sin efecto el Artículo N° 2 de la Resolución N° 1122/08, donde se delega las funciones relacionadas con la gerencia y gestión al diseño desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno de la Institución, con responsabilidad directa ante el Ministro en la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

Artículo 6°.- DEROGAR, la Resolución N° 437/28 y la Resolución N° 162/16

Artículo 7°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ES COPIA DEL ORIGINAL
Stella M. Martínez
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG



SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".